

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA



dalpan, Oaxaca; a 28 de enero de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESÇAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GARANTICE, SALVAGUARDE E IMPLEMENTE DE MANERA EFICAZ LOS MECANISMOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE DELITO EN CONTRA DE TODAS Y TODOS QUIENES EJERZAN LA LABOR PERIODÍSTICA EN EL ESTADO.

Por lo anterior, solicito respetuosamente, dar el trámite correspondiente a la presente propuesta, a efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria a celebrarse el día miércoles 22 de

enero de 2020

ENTAMENT

ongreso del estado de oaxaga LXIV LEGISLATURA

M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

KIV LEGISLATU

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ







San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 28 de enero de 2020

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En México la libertad de expresión se contempla como un derecho en el cual todos tenemos el poder de opinar sin ningún tipo de interferencias o coacciones, salvo aquellas que ataquen a la moral, a la vida privada, generen perjuicios a terceros o que sea constitutiva de un delito, pues todo ciudadano puede buscar, recibir y difundir información, sin que esta perturbe el orden público.

En este sentido la libertad de expresión se encuentra tutelada dentro de los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se estable que este derecho debe ser garantizado por el Estado, así como en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todo individuo tiene derechos a la libertad de opinión y de expresión.

Sin embargo a pesar de que la libertad de expresión está reconocida como un derecho constitucional; de acuerdo a la nota periodística y de investigación realizada por Alejandro Jiménez del Sol de México, establece que el setenta y cinco por ciento de los periodistas en el país se siente vulnerable de sufrir algún tipo de agresión, señaló que de

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"





acuerdo al "Informe 2019 Libertad de Expresión en México" el Director de Proyectos de El Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A. C. (CASEDE), indica sobre la incertidumbre que viven los comunicadores, pues la cantidad de agresiones a periodistas se ha incrementado en particular en el pasado 2019, relacionadas con homicidios, intimidaciones, amenazas, etc.

De acuerdo a la redacción del portal electrónico "Animal Político" hace referencia que de enero a julio de dos mil diecinueve se han registrado doscientas cuarenta y nueve agresiones a periodistas en el país, una cada 17.4 horas, además de que diez comunicadores han sido privados de la vida y las entidades con el mayor número de agresiones registras fueron: Quintana Roo, con 26; Ciudad de México y Guerrero, con veintidós cada una y Oaxaca y Veracruz, con diecinueve cada una.

Por lo que, ante esta situación los integrantes del Foro Nacional de Periodistas A.C, Capitulo Oaxaca, manifiestan su preocupación y expresan la grave situación que se vive en nuestro estado en cuanto a las agresiones que se registran en contra del gremio periodístico, el cual los deja en incertidumbre en cuestión de su seguridad personal, familiar e inclusive patrimonial, en este sentido hacen referencia de la desaparición de Agustín Silva Vásquez, reportero del El Sol del Istmo, de quien se desconoce su paradero desde el 22 de enero de 2018. Por estos hechos tan lamentables que atentan contra la libertad de expresión es necesario hacer un llamado urgente a las autoridades estatales y federales para que cumplan con sus funciones y así poder garantizar la seguridad de aquellos quienes se dedican a la labor del periodismo, ya sea en prensa escrita, radio, televisión, o medios digitales, pues su tarea es fundamental para la sociedad pues esta consiste en descubrir e investigar los temas y asuntos que son de interés para la sociedad oaxaqueña.

Pues la inseguridad que se vive día a día en las diferentes regiones de nuestro Estado, para ejercer la libertad de expresión es un problema que lesiona a la ciudadanía, de ahí que se reconozca la labor social de los periodistas y que se adopten y se establezcan los mecanismos

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"





necesarios y eficaces por parte de la Fiscalía General de Estado, para la investigación de los actos que atenten en contra de la labor de los periodistas, o aquellos que pongan en peligro su integridad física o su vida.

Por tal motivo, resulta urgente e importante exhortar al Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de su competencia garantice, salvaguarde e implemente de manera eficaz los mecanismos para la investigación y persecución de los actos constitutivos de delito en contra de todas y todos quienes ejerzan la labor periodística en el estado.

En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA GARANTICE, SALVAGUARDE E IMPLEMENTE DE MANERA EFICAZ LOS MECANISMOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE DELITO EN CONTRA DE TODAS Y TODOS QUIENES EJERZAN LA LABOR PERIODÍSTICA EN EL ESTADO.

